



Santo Domingo, D. N  
16 de Febrero del 2026

Licenciado

**Ernesto A. Bournigal Read**

Superintendente

Superintendencia de Mercado de Valores de la Republica Dominicana

César Nicolás Penson No.66

Sector Gascue

Ciudad. -

**Asunto:** Aviso de colocación de la primera emisión del programa de emisiones SIVEM-181 de Bonos Corporativos de REMIX S.A.

Estimado Lic. Bournigal:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: a) el artículo 241 de la ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana; y b) el “Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado” aprobada mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-10-MV; REMIX S.A., tiene a bien informarle, por su naturaleza de Hecho Relevante, lo siguiente:

**ÚNICO:** la publicación del Aviso de Colocación Primaria de la **Primera Emisión de los Bonos Corporativos SIVEM 181**. Conforme con las siguientes características: un monto de **TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$3,000,000.00)**. Precio de Colocación Primaria: **A la par**. Fecha de inicio y finalización de recepción de Ofertas Pequeños Inversionistas: **desde el 17 al 19 de febrero 2026**. Fecha de inicio y finalización del período de Colocación Primaria al público en general: **desde el 20 de febrero al 03 de marzo 2026**; a una tasa de **6.25%** anual, en dólares de los Estados Unidos de América. El vencimiento de los valores es el día veinte **(20) de febrero del año dos mil treinta y uno (2031)**.

Cordialmente,



**Orquidea La Beet**

Oficial de Cumplimiento

Av.Lope de Vega No. 29  
Torre Novocentro, Suite 606  
Ens Piantini Sto. Dgo. R.D.

(809) 528.9239

[www.remixsa.do](http://www.remixsa.do)



**AVISO DE COLOCACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE RENTA FIJA DE BONOS CORPORATIVOS - VÁLIDO PARA LA PRIMERA EMISIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES SIVEM-181**



**REMIX, S.A.**  
 Av. Lope de Vega, Torre Novocentro, Local  
 506 Santo Domingo, República Dominicana  
 RNC 1-01-59313-1  
[www.remixsa.do](http://www.remixsa.do)

Aprobado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-181 y registrado en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV2505-BC0106. **El presente Programa de Emisiones cuenta con garantía quirografaria y cuenta con la opción de redención anticipada conforme la sección 2.5. del prospecto simplificado de emisión.**

<b>Tipo de Instrumento</b>	Bonos Corporativos (en lo adelante “Bonos Corporativos” o “Bonos”)
<b>Calificación de Riesgos del Programa de Emisiones y del Emisor</b>	Feller Rate ha otorgado la calificación “A” a la solvencia y bonos corporativos de Remix, S.A. con perspectiva “estable” en su informe emitido el mes de febrero del año 2026. La nomenclatura “A” de Feller Rate se asigna a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Para el programa de emisiones calificados como “A”, significa que se consideran estos valores como instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías. Su perspectiva estable significa que la calificación probablemente no cambie.
<b>Consulta del Prospecto de Emisión</b>	El Prospecto de Emisión Simplificado del presente programa de emisiones puede consultarse en la página de internet de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV): <a href="http://www.simv.gob.do">www.simv.gob.do</a> , en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) <a href="http://www.bvrd.com.do">www.bvrd.com.do</a> y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, CCI Puesto de Bolsa, S.A. <a href="http://www.cci.com.do">www.cci.com.do</a> , así como en el domicilio social del Emisor.
<b>Consulta de Información relativa al Emisor</b>	Las informaciones relativas al emisor tales como: Hechos Relevantes, Información periódica Financiera y demás informaciones a cargo del Emisor, se encontrarán disponibles para su consulta a través de la página de internet de Remix, S.A. <a href="http://www.remixsa.do">www.remixsa.do</a> y la página de la SIMV <a href="http://www.simv.gob.do">www.simv.gob.do</a>
<b>Monto Total del Programa de Emisiones</b>	Hasta un máximo de QUINCE MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES con 00/100 (USD 15,000,000.00)



La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.



*Enrico J. Jafro*

Superintendencia del Mercado de Valores RD  
 Recepción de Documento  
 Aviso de Colocación  
 2026-02-13 03:24  
 02-2026-000135-01




<b>Cantidad de Valores del Programa de Emisiones</b>	Hasta un máximo de Quince Millones (15,000,000).
<b>Monto a emitir en la Primera Emisión</b>	TRES MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES con 00/100 (USD 3,000,000.00)
<b>Cantidad de Valores a Emitir en la Primera Emisión</b>	Tres millones de valores (3,000,000).
<b>Monto Mínimo de Inversión</b>	Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.00)
<b>Denominación Unitaria de los Valores</b>	UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE con 00/100 (USD 1.00)
<b>Fecha de inicio y Finalización de Recepción de Órdenes del Pequeño Inversionistas para la Primera Emisión</b>	Desde el diecisiete (17) hasta el diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).
<b>Fecha de emisión y de Inicio del Período de Colocación del público en general Primera Emisión</b>	Veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).
<b>Fecha de Finalización del Período de Colocación del público en general Primera Emisión</b>	Tres (03) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).
<b>Horario de Recepción de Ofertas del Pequeño Inversionista</b>	Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de CCI Puesto de Bolsa a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador, excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión según el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema bursátil.
<b>Horario de Recepción de Ofertas del Público en General</b>	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, CCI Puesto de Bolsa, S.A. como agente colocador designado, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por este y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.



<b>Medios para Remitir las Ordenes:</b>	Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de CCI Puesto de Bolsa, S.A, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitida vía fax 809-566-9011 o por correo electrónico ccitesoreria@cci.com.do.
<b>Fecha de suscripción o fecha valor para el Pequeño Inversionista</b>	T, para pequeños inversionistas
<b>Fecha de suscripción o fecha valor para el Público en General</b>	T+1, para el público en general
<b>Vencimiento de los Valores de la Primera Emisión</b>	Cinco años a partir de su fecha de emisión, para un vencimiento el veinte (20) del mes de febrero del año dos mil treinta y uno (2031)
<b>Amortización del Capital para la Primera Emisión</b>	A vencimiento.
<b>Tasa de Interés para la Primera Emisión</b>	6.25%
<b>Periodicidad de pago de intereses para la Primera Emisión</b>	Semestral.
<b>Agente de Pago</b>	CEVALDOM, S. A.
<b>Precio de Colocación Primaria</b>	A la par
<b>Destinatario de la Oferta:</b>	Público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
<b>Valor Máximo de Inversión para el pequeño inversionista</b>	El valor máximo de inversión para los pequeños inversionistas será de hasta un monto del treinta por ciento de la emisión, según las disposiciones de la circular No. 01/25 que modifica lo contenido en el artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública, El monto individual - por inversionista - que soliciten los inversionistas suscribir durante el período de colocación no podrá exceder los NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 78/100 (USD 94,774.78)
<b>Modalidad de Colocación</b>	Colocación en Base a Mejores Esfuerzos
<b>Agente Colocador</b>	CCI Puesto de Bolsa, S.A. Miembro de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana Calle Filomena Gómez de Cova Primer nivel del Edificio Corporativo 2015 Santo Domingo, D.N. República Dominicana Teléfono: 809-566-6084 Facsímile: 809-566-9011 Número RMV: SVIPB-019



	Correo electrónico: contacto@cci.com.do												
<b>Mecanismo para la suscripción en el Mercado Primario:</b>	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).												
<b>Prorrateo para las ofertas del Pequeño Inversionista</b>	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes recibidas de Pequeños Inversionistas por parte del Agente Colocador, superen el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles de acuerdo a las disposiciones establecidas en el acápite 2.14.3.1 <i>Pequeños Inversionistas</i> del Prospecto de Emisión Simplificado.												
<b>Prorrateo para las Ofertas al Público en General</b>	La Colocación dirigida al público en general prevé prorrateo en el caso de que los Bonos Corporativos demandados por los inversionistas superen la oferta. La adjudicación de los Bonos Corporativos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.												
<b>Mecanismo para la negociación en el mercado secundario de los valores</b>	Bolsa de Valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) y Mercado OTC.												
<b>Garantía de la Emisión</b>	El Presente Programa de Emisiones de Oferta Pública cuenta con una acreencia quirografaria, por lo que no posee una garantía específica. Los bienes del emisor son la prenda común de todos sus acreedores, según establece el artículo 2093 del Código Civil Dominicano.												
<b>Representante de la Masa de Obligacionistas</b>	Salas Piantini & Asociados, S.R.L												
 <p><b>Redención anticipada</b></p>	<p>El presente Programa de Emisiones contempla la posibilidad de redención anticipada del capital de los valores emitidos exclusivamente a discreción del Emisor. El Emisor podrá ejercer su derecho a redimir anticipadamente la totalidad de los valores en circulación, a partir del tercer (3er) año desde la fecha de emisión de los valores objeto de redención y deberá ser ejercida de manera equitativa para todos los obligacionistas conforme a los términos y condiciones establecidos en la sección 2.5. del prospecto de emisión simplificado. Las primas aplicables para redención de la presente emisión se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período de Tiempo Hasta el Vencimiento</th> <th>Prima Aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada año completo faltante hasta el vencimiento</td> <td>0.50% por año</td> </tr> <tr> <td>Por fracción de 9 meses o más y menos de 1 año</td> <td>0.25%</td> </tr> <tr> <td>Por fracción de 6 meses o más y menos de 9 meses</td> <td>0.10%</td> </tr> <tr> <td>Por fracción de 3 meses o más y menos de 6 meses</td> <td>0.05%</td> </tr> <tr> <td>Por fracción de menos de 3 meses</td> <td>0.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Período de Tiempo Hasta el Vencimiento	Prima Aplicable	Por cada año completo faltante hasta el vencimiento	0.50% por año	Por fracción de 9 meses o más y menos de 1 año	0.25%	Por fracción de 6 meses o más y menos de 9 meses	0.10%	Por fracción de 3 meses o más y menos de 6 meses	0.05%	Por fracción de menos de 3 meses	0.00%
Período de Tiempo Hasta el Vencimiento	Prima Aplicable												
Por cada año completo faltante hasta el vencimiento	0.50% por año												
Por fracción de 9 meses o más y menos de 1 año	0.25%												
Por fracción de 6 meses o más y menos de 9 meses	0.10%												
Por fracción de 3 meses o más y menos de 6 meses	0.05%												
Por fracción de menos de 3 meses	0.00%												
<b>Uso de los Fondos</b>	Los fondos derivados del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos serán destinados en su totalidad al financiamiento del capital de trabajo del emisor												

	conforme lo establecido en la sección 2.6 del prospecto simplificado de emisión, afectando inicialmente la cuenta de efectivo en caja y bancos y posteriormente reponiendo capital de trabajo y reduciendo el monto de pasivos corrientes.
<b>Notificación de los Resultados de la colocación</b>	La notificación se realizará telefónicamente o vía email a través de CCI Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”

“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto ”

